BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.823 — EDICION DE 76 PAGINAS

URUGUAY 643
Telefonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 11 de Septiembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

> solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Recaudado por el Boletín Oficial
en el día 9 de Septiembre de 1940

	m$n.
Por avisos	4.773.—
Por marcas	240.—
Por adicionales de marcas	19.—
Por suscripciones	36.50
Por venta de ejemplares y folletos	21.30
Total	5.089.80

Recaudado por el Boletín Oficial
en el día 10 de Septiembre de 1940

	m$n.
Por avisos	5.595.—
Por marcas	460.—
Por adicionales de marcas	82.—
Por suscripciones	14.80
Por venta de ejemplares y folletos	22.80
Total	6.174.60

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN MOVIMIENTO DE FONDOS, DEUDA PÚBLICA Y BANCOS

Autorizando al Banco Hipotecario Franco Argentino para continuar usando en su nombre la palabra "Banco" con el aditamento de "hipotecario".

Buenos Aires, Agosto 27 de 1940.

70.568. — 4533. — Visto la solicitud presentada por el Banco Hipotecario Franco Argentino, para que se le autorice para usar en su nombre la palabra "Banco"; oído el Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicitante se dedica principalmente a la realización de operaciones hipotecarias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Hipotecario Franco Argentino para continuar usando en su nombre la palabra "Banco" con el aditamento de "hipotecario".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
P. GROPPO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Adoptando procedimiento especial para facilitar transbordos de cargas de removido en el puerto de Corrientes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1940.

70.403. — 4.550. — Expte. 17.079-M-1936. — Dto. N.° 295. — Visto que la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., sugiere la conveniencia de adoptar un procedimiento especial que facilite el transbordo de cargas de removido en el puerto de Corrientes, cuando se trate de buques que, por haber zarpado del puerto de la Capital en horas o días inhábiles, no puedan, en el acto de realizar la operación de transbordo, presentar la guía oficial que exige el artículo 81 de la Ley N.° 11.281; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes de autos se desprende que por resolución administrativa de junio 5 de 1931, se autorizó la presentación de guías de removido ante el Destacamento en que opere el buque, cuando éste tenga que cargar en horas inhábiles y días feriados, con la obligación de remitir dichas guías a la Aduana para su oficialización, en el primer día hábil; derivándose así el inconveniente señalado por la Compañía, cuando se trate de transbordar la carga en algún puerto intermedio, dado que el vapor zarpa sin el correspondiente ejemplar de la guía, indispensable para la realización del transbordo;

Que la dificultad puede subsanarse adoptando el procedimiento propuesto en autos;

Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas y Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cuando se trate de cargar mercaderías de removido en buques con privilegio, en horas o días inhábiles, los Destacamentos de Resguardo del puerto en que operen, admitirán la presentación de un ejemplar más de la guía de removido, el que, cumplido por el Guarda y visado por el Jefe, se entregará a las autoridades del buque, sirviendo de documento hábil para realizar el transbordo.

Art. 2.° — En la guía original se dejará constancia de que el buque conduce una copia de la misma, quedando obligadas las empresas a hacer llegar al punto del transbordo las guías originales oficializadas por la Oficina de Registros, en el término de seis días.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
P. GROPPO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Normas para seguirse en el procedimiento para las liquidaciones de sumas de dinero.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1940.

70.219. — 4572. — Expediente número 93.316-C-1939. — Acuerdo número 61. — Visto lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y siendo conveniente uniformar el procedimiento a seguirse para la liquidación y pago de sumas de dinero que el Estado debe satisfacer en cumplimiento de sentencias judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia judicial consentida que ordena el pago de una suma de dinero, debe ser título suficiente para que se proceda a la liquidación y abono de la misma, previo dictamen del señor Procurador del Tesoro, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento sobre un derecho ya reconocido;

Que la orden de pago dictada por decreto, disponiendo el abono de la suma mencionada, implica por parte del Poder Ejecutivo su conformidad al cumplimiento de la sentencia.

Que igual procedimiento se debe observar en aquellos casos que se reconoce judicialmente el derecho a percibir pensión, pues las disposiciones contenidas en los decretos de fechas 7 de agosto de 1931 y 13 de septiembre de 1934, no se refieren a las que se hubieren acordado por sentencia judicial firme;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación previo dictamen del señor Procurador del Tesoro, procederá a liquidar, para ser incluído en orden de pago en su oportunidad, aquellas sumas de dinero o pensiones, que el Estado debe satisfacer en cumplimiento de sentencias judiciales consentidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — P. Groppo. — J. M. Cantilo. — J. E. Coll. — C. Márquez. — L. A. Barberis.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940.

Res. N.° 8. — Exp. 76651|1940. — Vista la presentación de la firma Casa Arciello, inscripta bajo el número 13, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador a brazos desiguales, marca "Trébol, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1937,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador marca "Trébol", a brazos desiguales; plato de estabilización Beranger; doble brazo graduado de cuatro kilogramos y un kilogramo, con respectivas graduaciones mínimas de 1 kilogramo y 10 gramos; de cinco kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 2008.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Fdo.: Ovidio V. Schiopetto, Director de Abastecimiento, Industria y Comercio.

e.7 sep.-N.° 7070-v.19 sep.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 195.108-1939.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Antonio M. Fernández, argentino, casado, de 26 años, domiciliado en Federico Lacroze 3226, comerciante, con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar de Centenario o Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Noroeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde cuyo punto se medirán 13.000 metros al Sur, y de este extremo se medirán 6.800 metros al Este, para encontrar el vértice Sudoeste de un rectángulo de 10.000 metros al Norte por 2.000 metros al Oeste, cerrando una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, ciudad, queda autorizado para tramitar y tomar vistas en este expediente. Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas trece minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte Sud, por 2.000 metros, ubicado de manera que su vértice Noroeste dista 7.000 metros al Este de un punto situado a 3.000 metros al Sud del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 10 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — "Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el N.° 2245, folio 136 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 sept.-N.° 6946-v.14 sept

ADVERTENCIAS

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1° — Que de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1940 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1940), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1940 y el importe del canon por el segundo semestre de 1940. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.3 sep.-v.19 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.603-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de diez mil metros por dos mil, coincidiendo uno de estos últimos en su mitad con la punta Norte del salar Ratones, y orientándose sus lados mayores con el rumbo Sud 25° Oeste. Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas dieciséis minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sept.-N.° 7212-v.21 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 188.597|1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, por don Roberto García Pinto (a mérito del poder que acompaño), argentino, mayor de edad, médico, domiciliado en 20 de Febrero 60, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Nordeste del salar Pozuelos se medirán diez mil metros con rumbo Sud 8° Oeste y desde este punto cuatro mil metros con rumbo Oeste 8° Norte para determinar el esquinero Este de un rectángulo de diez mil metros por dos mil, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Oeste 8° Norte. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas diez minutos. Acompaña poder. Conste. Fdo.: Natalio Abel, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. Fdo.. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese carte-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7207-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.598-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, casado, abogado domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación; rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Oeste coincidirá con la desembocadura del Arroyo Senguel, en el salar Centenario, y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 54° Este. —Será Justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas once minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de conformidad con lo solicitado. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. — Fdo : G Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corres-

ponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7208-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.602-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuya propiedad ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Norte de la mina La Paz IV, 139, C-909-1908, se medirán cuatro mil metros con rumbo Norte 69° Oeste, para determinar el esquinero Este de un rectángulo de tres mil metros por seis mil seiscientos sesenta y seis, cuyos lados menores tendrán un rumbo de Norte 69° Oeste. Será justicia. Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi oficina, hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas quince minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7211-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.660-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Nordeste coincidirá con el esquinero Nordeste del salar Pozuelos y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 8° Oeste. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sept.-N.° 7210-v.21 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 188.596-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, por don Eduardo García Pinto (a mérito del poder que encuéntrase agregado en el expediente 187.920-1939), argentino, mayor de edad, soltero, minero, domiciliado en mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde la punta Sud del salar Centenario se medirá un kilómetro por su banda Este para determinar el esquinero Sud de un rectángulo de diez mil metros por dos mil, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 30° Este. Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sept.-N.° 7206-v.21 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.599-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Sud coincidirá con la punta Sud del salar Ratones y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 35½° Este. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas doce minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7209-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.578-1939.

Señor Director de Minas: Rodolfo Pedernera, argentino, mayor de edad, ganadero, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Que solicito permiso de cateo para substancias de la segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Susques, con la siguiente ubicación: del esquinero N. E. de la mina "Isabel" 101-E775-1908, se medirán 1.000 m. con azimut S. 10° O. y luego 2.000 m. con azimut N. 100° E., y este punto será el esquinero S. O. de un rectángulo de 2.000 m. por 10.000, cuyos lados mayores tendrán un azimut N. 10° E. Será Justicia. — Fdo.: R. Pedernera. — Recibido en mi oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las dieciséis horas trece minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Nueva Siberiá". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 8 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7205-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento, Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 83.384-1940.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, Los que suscriben, Segundo Rigoni y Roberto Kolossa, ambos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta ciudad en la calle Cucha Cucha 1238, ante el señor Director General respetuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo hidrocarburos y de aprovechamiento común, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad pertenece a los señores Busader Hnos. y Cía., domiciliados en la estancia "Llamuco", Zapala, F. C. S., solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, siendo su superficie un rectángulo orientado de Este a Oeste de 6.000 metros de largo por 3.333 de ancho siendo su centro un punto ubicado a 2.000 m. al Oeste 20° Sur de la confluencia del arroyo que en la zona llaman Manzano con el arroyo Lio Cullin, distando dicha confluencia 15 kilómetros aproximadamente de la desembocadura del arroyo Lio Cullin en el río Agrio. Sírvase el señor Director conceder lo solicitado. Es justicia. Fdo.: S. Rigoni. — R. Kolossa. — Recibido en mi oficina hoy seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y seis horas cero minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de los señores Busader Hnos. y Cía., domiciliados en la estancia "Llamuco", Zapala, F. C. S. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 7, 10, 11 y 14, de la Sección XXII, de dicho Territorio y en la forma descripta por los recurrentes en el escrito de presentación. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7203-v.21 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADOS DE LOS BANCOS AL 31 DE JULIO DE 1940

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos, acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras obligaciones	DIVERSOS	Capital realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Accionistas del Banco Central	779.438,1	472.364,8	3.057.339,1	323.673,4	183.105,2	496.589,5	5.312.510,1	4.085.638,0	159.690,2	524.566,7	424.936,6	117.678,6	5.312.510,1
Alemán Transatlántico	12.534,8	3.339,5	43.414,3	2.979,9	3.421,5	17.870,6	83.560,6	50.875,2	1.644,4	20.614,0	8.295,5	2.131,5	83.560,6
Comercial Argentino	438,0	19,2	4.568,0	129,6	62,5	484,8	5.702,1	3.067,2	1.414,8	131,0	1.000,0	89,1	5.702,1
Comercial del Tandil	1.444,4	668,5	7.799,2	3.125,1	563,3	322,1	13.922,6	10.530,0	59,5	709,1	1.500,0	1.124,0	13.922,6
Comercial de Rosario	477,9	173,9	1.774,2	53,6	--	18,8	2.498,4	1.336,7	1,3	120,7	1.000,0	39,7	2.498,4
Comercial de Tres Arroyos	374,0	90,7	2.278,7	294,5	157,2	645,3	3.840,4	2.766,3	283,4	173,7	500,0	117,0	3.840,4
Comercial de Tucumán	939,2	89,2	3.890,4	73,8	443,3	1.465,8	6.901,7	3.648,3	641,6	732,0	1.563,5	316,3	6.901,7
Crédito Provincial	879,4	89,6	7.374,9	30,2	802,0	352,0	9.528,1	7.993,7	56,4	458,3	900,0	119,7	9.528,1
de Avellaneda	15.847,0	5.994,2	35.987,3	4.024,3	1.245,4	6.276,4	69.374,6	61.270,4	973,9	2.843,0	3.000,0	1.287,3	69.374,6
de Córdoba	8.156,4	113,2	58.208,6	7.986,2	8.506,8	3.223,7	86.194,9	67.666,8	5.384,3	3.634,6	9.396,6	112,6	86.194,9
de Entre Ríos	1.755,6	885,4	8.839,9	38,7	187,3	241,0	11.947,9	9.775,2	266,9	508,4	1.375,3	22,1	11.947,9
de Galicia y Buenos Aires	8.945,9	3.053,8	40.242,7	3.313,3	1.198,5	13.518,3	70.272,5	58.636,9	1.989,6	3.626,4	5.143,8	875,8	70.272,5
de Italia y Río de la Plata	27.666,2	13.017,5	189.633,9	24.572,6	14.893,4	9.980,5	279.764,1	231.363,8	8.665,7	11.263,1	20.000,0	8.471,5	279.764,1
de la Nación Argentina	283.381,0	152.424,2	1.268.714,0	177.657,6	73.041,0	77.711,5	2.032.929,3	1.701.436,8	21.592,7	97.717,6	165.409,3	46.772,9	2.032.929,3
de la Provincia de Bs. Aires (1)	91.205,4	151.871,0	302.995,9	10.485,2	24.072,7	75.040,0	655.670,2	473.143,2	28.803,2	78.723,8	50.000,0	25.000,0	655.670,2
de Londres y América del Sud	92.940,0	24.448,3	222.777,2	12.492,6	8.089,2	89.942,7	450.690,0	311.942,7	17.585,2	93.708,4	26.018,0	1.435,7	450.690,0
de Mendoza	5.842,2	2.072,4	13.459,9	1.437,9	1.028,3	958,6	24.799,3	20.093,3	53,1	1.051,1	3.337,6	264,2	24.799,3
de Olavarría	645,2	82,4	4.131,1	1.157,3	1.178,7	28,2	7.222,9	5.024,2	222,3	263,4	1.200,0	513,0	7.222,9
di Napoli	2.969,9	173,6	3.384,6	9,1	--	3.236,2	9.773,4	6.089,1	931,9	1.747,0	1.000,0	5,4	9.773,4
Español del Río de la Plata Ltdo.	38.371,4	7.507,8	268.703,1	16.551,2	8.431,7	12.554,1	352.119,3	305.152,2	6.973,5	17.323,2	20.000,0	2.670,4	352.119,3
Francés del Río de la Plata	14.948,5	8.416,1	77.032,4	1.135,7	—	17.111,0	118.643,7	72.873,5	9.959,9	18.562,3	9.333,3	7.914,7	118.643,7
Francés e Italiano para la América del Sud	8.949,9	12.921,6	27.551,8	1.566,6	—	18.734,2	69.724,1	36.004,6	9.863,6	18.059,1	5.681,8	115,0	69.724,1
Germánico de la América del Sud	10.965,7	3.232,1	34.412,0	483,5	—	21.558,6	70.651,9	37.627,1	2.005,6	23.767,0	6.818,2	434,0	70.651,9
Holandés Unido	5.116,4	4.514,7	13.683,2	151,9	1.400,0	12.206,0	37.072,2	15.941,2	3.532,5	13.598,5	2.000,0	2.000,0	37.072,2
Israelita del Río de la Plata (2)	1.416,8	106,2	10.668,3	57,0	465,3	863,4	13.577,0	9.688,3	674,2	1.452,3	1.762,9	0,2	13.577,0
Italo Belga	5.954,2	5.185,2	9.566,6	241,1	1.244,6	5.640,5	27.832,2	15.152,8	2.294,4	5.533,4	4.545,5	306,1	27.832,2
Monserrat Limitado	1.731,9	146,9	5.572,2	3.885,5	1.090,0	71,5	12.408,0	6.880,9	3,3	314,5	5.000,0	209,3	12.408,0
Nuevo de Azul	384,5	193,9	2.130,9	204,7	169,8	8,6	3.092,4	2.168,1	26,6	122,7	700,0	75,0	3.092,4
Nuevo Italiano	19.265,2	2.435,2	61.211,4	15.181,2	9.657,9	1.289,5	109.040,4	90.828,5	1.512,4	2.131,3	6.000,0	8.568,2	109.040,4
Popular Argentino (1)	13.342,6	3.948,8	47.517,4	6.137,5	8.880,3	2.898,7	82.725,3	61.163,2	811,0	6.997,1	10.000,0	3.754,0	82.725,3
Popular de Corrientes	457,8	155,0	2.640,4	29,0	212,9	26,9	3.522,0	1.694,9	28,5	131,5	1.288,0	379,1	3.522,0
Popular de Quilmes	388,8	167,7	1.303,6	208,6	264,4	1.101,0	3.434,1	2.264,2	6,3	137,9	1.025,7	—	3.434,1
Provincia de Jujuy	548,3	440,6	3.191,9	39,3	102,4	81,6	4.404,1	2.259,0	17,0	215,6	1.784,6	127,9	4.404,1
Provincia de Santiago del Estero	1.871,5	323,0	3.255,6	517,7	249,0	416,2	6.633,0	4.491,8	9,6	567,2	1.434,8	129,6	6.633,0
Provincia de Tucumán (1)	2.120,9	157,9	17.186,4	957,7	2.666,0	2.908,5	25.997,4	11.880,9	1.834,8	1.328,4	10.786,1	167,2	25.997,4
Provincial de Salta	1.139,6	92,4	5.581,1	72,0	659,9	555,6	8.100,6	4.457,4	94,0	338,9	3.177,9	32,4	8.100,6
Provincial de Santa Fe	9.313,1	452,8	40.468,5	4.222,1	4.672,3	2.004,1	61.132,9	50.045,6	1.023,4	3.620,3	6.285,8	157,8	61.132,9
Sirio Libanés del Río de la Plata	1.221,2	137,3	10.517,4	412,3	378,1	279,9	12.946,2	10.327,9	42,2	787,6	1.647,8	140,7	12.946,2
Société Générale	3.262,8	3.627,9	8.296,7	280,3	—	5.705,7	21.173,4	3.603,9	2.386,0	5.183,5	10.000,0	—	21.173,4
Supervielle y Cía.	4.326,1	1.617,5	11.373,7	897,1	995,0	7.252,1	26.461,5	19.333,1	545,0	3.962,5	2.000,0	620,9	26.461,5
The First National Bank of Boston	35.062,1	10.213,0	83.563,5	19.875,9	--	31.835,1	180.549,6	137.529,9	5.314,8	32.467,0	4.710,9	527,0	180.549,6
The National City Bank of New York	19.862,1	26.405,1	68.982,1	505,5	2.761,5	21.394,6	142.913,9	98.729,5	11.761,6	26.084,6	5.959,1	379,1	142.913,9
The Royal Bank of Canada	22.974,2	21.359,5	23.454,1	198,5	—	25.775,6	93.761,9	58.879,7	8.399,8	23.854,7	2.355,5	272,2	93.761,9

CONTINUACION

DEBE

BANCOS	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos, acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE
No accionistas	15.101,4	2.289,7	98.101,7	33.382,4	15.948,1	15.048,1	179.871,4
Agrícola, Comerc. e Inmob. del Uruguay	121,2	5,3	326,1	—	183,0	1.780,4	2.416,0
Agrícola de San Salvador, S. A.	62,7	17,5	685,3	—	119,7	33,8	919,0
Agrícola del Ibicuy, S. A.	22,1	6,8	149,1	—	41,8	7,6	227,4
Agrícola Mixto de Villa Elisa, Soc. Anónima	55,1	36,2	420,3	—	—	9,3	520,9
Agrícola Mixto del Cerrito, S. A.	12,2	0,2	242,7	—	—	7,0	262,1
Agrícola Regional Mixto de Ubajay, S. A.	21,6	3,2	82,1	—	—	27,4	134,3
Agrícola Regional Mixto de Viale, S. A.	24,9	—	263,0	4,5	—	24,0	316,4
Comercial de Chascomús	273,9	120,4	1.320,4	357,4	108,7	43,9	2.224,7
Comercial de La Plata	390,8	98,5	2.987,9	—	402,7	165,6	4.045,5
Cooperativo de Caseros Ltdo.	23,0	7,0	362,3	—	24,4	6,6	423,3
de Catamarca	506,2	73,3	1.259,7	—	71,9	105,8	2.016,9
de Coronel Pringles	232,5	30,9	1.603,3	187,5	76,0	54,0	2.184,2
de Junín	791,0	12,7	5.600,8	1.645,4	107,9	237,6	8.395,4
de La Edificadora de Olavarría	445,6	57,0	3.297,1	707,6	738,7	155,4	5.401,4
de La Rioja	122,8	0,1	239,1	—	—	25,1	387,1
de Mercedes	237,5	6,4	2.110,7	—	89,6	92,7	2.536,9
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	201,6	391,0	1.163,6	927,0	233,9	227,0	3.144,1
Edificador de Trenque Lauquen	202,2	76,1	1.731,2	—	29,5	11,5	2.050,5
Escolar Argentino (1)	219,3	21,1	1.350,6	350,4	300,0	13,5	2.254,9
Ferroviario Argentino	28,0	84,1	884,1	26,5	—	8,9	1.031,6
Industrial, Soc. Coop. de Crédito Limitada	119,4	20,4	1.352,2	0,1	173,2	226,0	1.891,3
Israelita Argentino, S. A.	530,4	56,2	2.523,9	—	140,8	194,6	3.445,9
Iberman Limitado, S. A.	115,4	25,0	1.163,6	808,5	—	239,3	2.351,8
Municipal de Préstamos (Cap. Federal)	6.839,1	26,1	37.803,2	25.578,6	8.095,6	5.577,3	83.919,9
Municipal de Préstamos (Paraná)	77,6	188,0	160,5	—	—	15,7	441,8
Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros (Tucumán)	237,6	138,1	1.099,3	—	—	247,4	1.722,4
Municipal de Rosario (3)	1.224,8	382,1	6.721,9	877,9	868,4	420,7	10.435,8
Municipal de Santa Fe (S. Fe)	240,2	181,3	2.486,5	32,9	363,1	328,4	3.632,4
Popular. Agr. de General Campos, S. A.	15,5	18,9	155,3	0,5	—	11,0	201,2
Popular Agr. de Villa Domínguez, S. A.	44,5	40,2	388,3	12,9	26,8	8,8	521,5
Popular de Concordia	216,7	1,4	1.197,0	7,2	—	1.868,4	3.290,7
Popular de Rosario	694,8	94,2	5.352,9	603,1	374,3	76,3	7.195,6
Popular La Plata, S. A.	134,3	19,1	1.206,9	—	82,4	102,7	1.545,4
Provincial de San Juan	142,9	4,0	6.687,6	133,7	1.770,2	2.504,1	11.242,5
Río de la Plata, S. A.	474,0	46,9	3.723,2	1.120,7	1.585,5	190,3	7.140,6
Total general:	794.539,5	474.654,5	3.155.440,8	357.055,8	199.053,3	511.637,6	5.492.381,5

HABER

BANCOS	DEPOSITOS	Otras obligaciones	DIVERSOS	Capital realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No accionistas	113.893,6	4.363,2	10.979,9	36.164,8	14.469,9	179.871,4
Agrícola, Comerc. e Inmob. del Uruguay	1.004,0	19,6	141,8	1.250,6	—	2.416,0
Agrícola de San Salvador, S. A.	331,7	54,2	16,1	463,8	53,2	919,0
Agrícola del Ibicuy, S. A.	87,7	34,6	9,1	93,0	3,0	227,4
Agrícola Mixto de Villa Elisa, Soc. Anónima	393,5	11,9	16,7	92,0	6,8	520,9
Agrícola Mixto del Cerrito, S. A.	141,9	25,9	16,9	73,3	4,1	262,1
Agrícola Regional Mixto de Ubajay, S. A.	35,1	19,1	8,2	71,9	—	134,3
Agrícola Regional Mixto de Viale, S. A.	61,2	117,1	24,6	107,0	6,5	316,4
Comercial de Chascomús	1.602,3	17,5	73,1	500,0	31,8	2.224,7
Comercial de La Plata	3.192,2	2,1	183,0	500,0	168,2	4.045,5
Cooperativo de Caseros Ltdo.	114,6	8,4	17,1	277,2	6,0	423,3
de Catamarca	1.447,4	9,8	140,0	380,0	39,7	2.016,9
de Coronel Pringles	1.281,0	67,4	132,6	500,0	203,2	2.184,2
de Junín	6.617,3	528,1	368,3	495,0	386,7	8.395,4
de La Edificadora de Olavarría	3.848,7	14,6	668,9	300,0	569,2	5.401,4
de La Rioja	176,9	—	20,6	188,5	1,1	387,1
de Mercedes	1.988,3	143,9	115,6	192,3	96,8	2.536,9
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	1.802,4	—	213,0	935,9	192,8	3.144,1
Edificador de Trenque Lauquen	1.226,2	190,0	184,7	375,9	73,7	2.050,5
Escolar Argentino (1)	989,6	62,0	183,3	550,0	470,0	2.254,9
Ferroviario Argentino	253,0	20,9	155,4	397,3	205,0	1.031,6
Industrial, Soc. Coop. de Crédito Limitada	1.013,9	111,2	184,3	563,6	18,3	1.891,3
Israelita Argentino, S. A.	2.444,3	138,9	181,4	680,0	1,3	3.445,9
Iberman Limitado, S. A.	1.020,6	180,3	150,9	1.000,0	—	2.351,8
Municipal de Préstamos (Cap. Federal)	51.965,7	926,1	4.914,1	17.000,0	9.114,0	83.919,9
Municipal de Préstamos (Paraná)	381,0	2,4	6,1	51,0	1,3	441,8
Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros (Tucumán)	1.498,3	7,8	104,3	100,0	12,0	1.722,4
Municipal de Rosario (3)	8.470,8	237,6	440,2	1.000,0	287,2	10.435,8
Municipal de Santa Fe (S. Fe)	2.443,5	4,5	218,0	780,1	186,3	3.632,4
Popular. Agr. de General Campos, S. A.	49,2	43,9	6,5	91,6	10,0	201,2
Popular Agr. de Villa Domínguez, S. A.	329,1	2,8	28,8	140,0	20,8	521,5
Popular de Concordia	1.483,0	595,7	98,0	1.000,0	114,0	3.290,7
Popular de Rosario	5.503,9	32,6	405,5	306,6	947,0	7.195,6
Popular La Plata, S. A.	760,7	26,9	135,7	566,4	55,7	1.545,4
Provincial de San Juan	5.707,6	393,2	818,8	3.641,8	681,1	11.242,5
Río de la Plata, S. A.	4.227,0	312,2	598,3	1.500,0	503,1	7.140,6
Total general:	4.199.531,6	164.053,4	535.546,6	461.101,4	132.148,5	5.492.381,5

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A.

(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. — (2) Comprende al Banco Popular Israelita y seis entidades fusionadas con él. — (3) Antes Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros (Rosario).

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Septiembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.57	96.42

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional de Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (p. baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 horas a 11 1|2. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan y leche); medicamentos (útiles de laboratorio, farmacia, etc.); útiles de escritorio; útiles de limpieza; ropería (toallas, repasadores, etc.).

Santa Fe, Septiembre 11 de 1940. — El Director General de Administración.

e.11 sept.-L-1475-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de septiembre de 1940, para la adquisición de diversas maquinarias de carpintería con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.° de octubre de 1940, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 sept.-L-1501-v.16 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 192. — Ramo: Mueblería; para el día 14 de septiembre a las 10.30 horas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 sept.-L-1526-v.14 sept.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. N.° O. C. 750|40

Llámase a presentación de propuestas para contratar las operaciones de carga, descarga, transbordo, etc. en la estación y puerto Concordia.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 4 de octubre de 1940, y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 sep.-N.° L-1527-v.16 sep.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Inocencio Pujadas**.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1940. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.11 sept.-N.° 2655 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luisa Bermejo Prada de Corbella o Pradi de Curvella**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 sept.-N.° 2656 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cillis Francisco**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 sept.-N.° 2653 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olmos Federico**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 sept.-N.° 2652 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Yabnik o Zabnik**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.11 sept.-N.° 2650 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Maximino García Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 sept.-N.° 2651 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Coronel**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.11 sept.-N.° 2654 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Santiago Herlin** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 sept.-N.° 2689 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Cambiasso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano. (Centro).

e.11 sept.-N.° 2638 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Belizan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 2637 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Wáshington Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 2676 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Molina**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 2677 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Marcelina Ibáñez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.11 sept.-N.° 2642 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Florencio de Langhe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.11 sept.-N.° 2641 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Del Huerto Ponce**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.11 sept.-N.° 2640 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonio Bucri y Daher Monassa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 2657 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cilieme**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 2649 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Minalle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 sept.-N.° 2647 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Vecchio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 sept.-N.°-2648 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Norber Max Gutman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 2658 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana María Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31|40. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 2644 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Giadas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiere.

Buenos Aires, Agosto 12|1940. — Enrique Martínez Pena, M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 2639 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ana Sánchez** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 2636 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Ernesto Martín y a Florencio José Fernández o José Fernández**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.11 sept.-N.° 2674 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Manuel García Portas**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.11 sept.-N.° 2673 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Juan Da Costa**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.° 2672 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Raúl Alfredo Abrahan**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 sept.-N.° 2643 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Fernando Gustavo Klem**, para que comparezca en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.° 2645 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Ramón Carral**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.° 2646 s|p.p.-v.16 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Einzenstein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 2679 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Mitter y Mieczyslao Apiecionek**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 2675 s|p.p.-v.16 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 26

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Fola 1572, parroquia 20 D, manzana 145, parcela 17, del Catastro Municipal, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — Autos y Vistos: ... Fallo: Mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas... E. A. Broquen. — Ante mí: Afranio Balado López (Exp. N.° 49.327).

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2670 s|p.p.-v.13 sept.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Castañares s|N.° entre Curapaligüe y Carabobo, parroquia 44, manzana 84, parcela 11 a, del Catastro Municipal, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 19 de 1940. — Autos y Vistos: ... Fallo: Mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas... E. A. Broquen. — Ante mí: Afranio Balado López. (Expte número 40.927).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1940. — Carlos Quesada, oficial 1.°.

e.11 sept.-N.° 2671 s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26 en el expediente N.° 49.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 274.208, calle Cabezón sin número, lote 28, manzana 34, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — A. Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2659 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 274.613, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2660 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.191, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2664 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.194, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 275.400, calle Seguro-la sin número, lote 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2665 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.158, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 267.169, calle Tinogasta sin número, lote 42, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2666 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.199, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 276.391, calle Médanos y Benito Juárez sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2662 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.163, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 272.411, calle Griveo sin número, lote 30, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2667 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.234, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 216.401, calle Belgrano sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2668 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.164, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 272.412, calle Griveo sin número, lote 29, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2669 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.187, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 274.629, calle Avenida General Paz sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2663 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 49.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .., partida 274.625, calle Sanabria sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.11 sept.-N.° 2661 s|p.p.-v.27 sept.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a los señores **Cedo Cetcovich, Federico Uriburu, Marcos Cornejo Host y Fernando F. Soler**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante V. S. por intermedio de la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.11 sept.-N.° 2678 s|p.p.-v.13 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA QUIRURGICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1163. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Don León Roitberg, casado, argentino, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu, número mil seiscientos veinte y ocho; Don José María Sánchez Insúa, que firma «J. M. Sánchez Insúa», casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea número seiscientos setenta y cuatro y Don José María Vázquez, soltero, español, con domicilio en la calle Dávila número seiscientos cincuenta y uno, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto, una Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "La Quirúrgica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle José Evaristo Uriburu número mil seiscientos veinte y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o fuera de ella. Segunda: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del primero de Agosto de mil novecientos cuarenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando el mismo automáticamente prorrogado por iguales períodos de cinco años, si los socios no expresaran su voluntad en contrario con anterioridad de tres meses a la expiración del término que haya sido fijado. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la compra, fabricación, importación, exportación y venta de materiales para usos industriales, medicinales, quirúrgicos, veterinarios, dentales y farmacéuticos en hospitales, farmacias y establecimientos de cualquier índole, de instrumentos de cirugía en general, gasas, vendas, telas adhesivas, algodones y en general toda y cualquier clase de artículos medicinales, veterinarios, quirúrgicos, dentales y farmacéuticos que se considere conveniente. Como consecuencia de ello la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales autorizadas por el artículo tercero de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las de comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, en arrendamiento, uso y usufructos y administrarlos, prestar y tomar dinero prestado, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, todo por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y condiciones que convengan a la sociedad o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas instituciones, y formar sociedades con terceras personas, sociedades jurídicas o no. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso legal, dividido en ciento cuarenta cuotas de quinientos pesos de curso legal cada una, y que son aportadas por los socios en la siguiente forma: Por el señor León Roitberg, sesenta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos de curso legal; por el señor Sánchez Insúa, sesenta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos de curso legal y por el señor José María Vázquez veinte cuotas o sea la suma de diez mil pesos de curso legal. — Dicho capital estará representado en la siguiente forma: el del señor Roitberg, veinte y tres mil pesos de curso legal, importe de las mercaderías y créditos que aporta a la sociedad, y el resto o sea la suma de siete mil pesos de curso legal, en dinero efectivo del que aporta en este acto la suma de tres mil quinientos pesos de curso legal, obligándose a hacerlo con respecto al resto, cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. — El del señor Sánchez Insúa, veinte mil pesos de curso legal, valor de las mercaderías que aporta a la sociedad, y el resto o sea diez mil pesos de curso legal en dinero efectivo, de los que entrega en este acto cinco mil pesos de curso legal, obligándose a integrar el saldo, cuando las necesidades de la Sociedad así lo requieran; y el del Sr. José María Vázquez, está representado: cinco mil pesos de curso legal en mercaderías que aporta a la sociedad, y cinco mil pesos de igual moneda en dinero efectivo de los que entrega en este acto dos mil quinientos pesos de curso legal, debiendo hacerlo con respecto al resto cuando lo requieran las necesidades de la sociedad. — Con relación al importe del capital que los socios entregan a la sociedad en dinero efectivo, las respectivas boletas de depósito a nombre de la misma así lo acreditan, y con respecto al detalle de las mercaderías o créditos que hayan sido aportados, se agrega como parte integrante de esta escritura un detalle de los mismos firmado por cada uno de los contratantes. — Quinta: A los efectos del artículo once inciso tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cuota suplementaria de garantía queda fijada en el cinco por ciento del aporte de cada socio. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios en la forma conjunta, no pudiendo usarse en operaciones no incluídas en el objeto social. — Séptima: Los señores León Roitberg y José María Vázquez, serán los Gerentes de la sociedad por el plazo de duración de la misma con todas las facultades propias del cargo y las que les confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y como administradores, según las leyes respectivas, inclusive las especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Su remuneración será fijada por los socios de común acuerdo. — Octava: Se autoriza especialmente al señor León Roitberg para que continúe con la explotación de las concesiones o representaciones que haya obtenido personalmente, antes de la constitución de esta sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes continuarán en la sociedad representando los derechos del fallecido o incapacitado, unificando su representación. Décima: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros salvo acuerdo de los socios. — Aun en el caso de producirse este acuerdo, los socios tendrán derecho a su adquisición en iguales condiciones, opción que deberán usar dentro del tercer día de anunciada a la sociedad la solicitud de transferencia. — Undécima: Toda y cualquier modificación del acto constitutivo podrá resolverse por dos tercios de votos.—Duodécima: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seisciento cuarenta y cinco. — Bajo tales conceptos, queda constituída la sociedad "La Quirúrgica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firman con los testigos Don Luis J. Sforza, y Don José L. Delboy, vecinos hábiles, doy fe. — L. Roitberg. — J. M. Sánchez Insúa. — J. M. Vázquez. — Tgo.: L. J. Sforza. — Tgo.: José L. Delboy. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pa-

só ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números ochocientos setenta y seis mil ciento noventa y siete, ochocientos setenta y seis mil ciento noventa y ocho y el presente número ochocientos setenta y seis mil ciento noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. Hay un sello y una estampilla: Entrelíneas: del, Va e. —

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 sep.-N.º 7246-v.16 sep.

LA QUIRURGICA ARGENTINA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, d ctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1206 vto. — Primer Testimonio. — Número seiscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don León Roitberg, casado; don José María Sánchez Insúa, casado, y don José María Vázquez, soltero, t dos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que según escritura pasada ante mí el autorizante en este Registro con fecha nueve del corriente al folio mil ciento sesenta y tres f rmalizaron el contrato de la sociedad "La Quirúrgica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que por la presente vienen en la cláusula adicional que se transcribe a continuación a fijar la forma en que se establece la repartición de las posibles utilidades de la sociedad, entre los socios. Cláusula adicional: Luego de praticadas las amortizaciones que correspondan, las utilidades líquidas que resulten, serán repartidas entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — Previa lectura y ratificación firman con los testigos don Rafael P. Vietri y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, doy fe. — J. M. Sánchez Insúa — L. Roitberg. — J. M. Vázquez. — Tgo.: R. P. Vietri. — Tgo.: L. J. Sforza. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 sep.-N.º 7245-v.16 sep.

"PITTSBURGH CARDIFF COAL Co."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. Folio 1192. — N.º seiscientos setenta y cuatro — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Julio Denegri, soltero, argentino, Don Walter Preckel, casado, argentino, Don Ramón Naveira Pico, casado, español, todos domiciliados en la calle Reconquista número cuarenta y seis, y la señorita Doña Agatina Portaro, soltera, argentina, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini, número mil doscientos cincuenta y cinco, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen. Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: El nombre de la sociedad será **"Pittsburgh Cardiff Coal Company", Sociedad de Responsabilidad Limitada»**. — Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número cuarenta y seis, sin perjuicio de establecer sucursales en toda la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto ocuparse especialmente de la importación, exportación y venta de carbón en general, petróleo y sus derivados o cualquier otra especie de combustible, pudiendo al efecto practicar todas las operaciones industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con ese objeto. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de veinte años. — Si con seis meses de anterioridad al vencimiento del plazo, los socios por mayoría no hubieran manifestado su voluntad de poner término a la sociedad, continuará igualmente prorrogada por diez años más. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que serán aportadas en la siguiente forma: el socio Don Julio Denegri, ciento cuarenta y cinco cuotas; el socio Don Walter Preckel tres cuotas; el socio Don Ramón Naveira Pico, dos cuotas y la señorita Agatina Portaro, diez cuotas. — De este capital queda aportado en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de cada cuota o sean ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El cincuenta por ciento restante será aportado a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y se llevará a cabo cuando las exigencias de la sociedad así lo requieran, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia entre los socios. — Sexta: Las bases para la partición y liquidación serán acordadas por los socios por resolución tomada por los votos que representen las dos terceras partes del capital. — Séptima: La sociedad será administrada por un Gerente General, quien tendrá las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin que esto limite sus facultades legales, se establece expresamente que el Gerente podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios o convenientes en su concepto para el cumplimiento de sus fines sociales, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, otorgar poderes generales o especiales, hacer novaciones, celebrar contratos de consignación, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer quitas o remisión de deudas, adquirir, gravar o transferir bienes raíces, muebles, embarcaciones y o semovientes, fondos de comercio, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas, ya se trate de fondos pertenecientes a la sociedad o de giros autorizados en descubierto, firmar cheques, pagarés, avales, giros o cualquier otro efecto de comercio, suscribir endosos, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o real; dar y tomar en arrendamientos, inmuebles aunque sea por más de seis años de plazo, constituir derechos reales sobre inmuebles, constituir o aceptar a su favor prendas comunes o prendas agrarias y realizar cualquier otra clase de operaciones bancarias con Bancos establecidos en la República o en el extranjero, incluyéndose en los mismos el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo caso podrá aceptar las disposiciones especiales impuestas por las leyes o reglamentos de dichos establecimientos y realizar en fin, cuantos más actos de administración o disposición de bienes sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Mientras no sea nombrado el Gerente tendrá el uso de la firma social, para todos los actos, el señor Julio Denegri, con las facultades establecidas en este artículo. — Octava: La firma de la sociedad, en todos los actos, contratos, documentos o escrituras públicas, estará constituída por el nombre de la sociedad, seguido de la firma del Gerente General o de los apoderados de ésta. — Novena: Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada para operaciones extrañas a la sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. — Los socios se obligan igualmente a no otorgar su firma personal para garantizar operaciones de terceros, con la sola excepción de la fianza a favor del señor Julio Denegri para actuar ante la Aduana con carácter de Agente Marítimo. — Décima: El socio Gerente tendrá derecho a percibir una asignación mensual, que se fijará de común acuerdo entre los socios, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Undécima: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos que represente por lo menos el treinta por ciento del capital, lo considere necesario para deliberar sobre los negocios sociales, pudiendo concurrir a esas reuniones por sí o por apoderados pudiendo el apoderado ser o no socio y bastando para ejercer la representación una carta firmada por el poderdante. — Las resoluciones que se adopten en oportunidad de estas reuniones se harán constar en actas que se llevarán en un libro especial que se conservará en la sede social, debiendo ser suscriptas dichas actas por los socios o sus apoderados presentes a la reunión. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital. — Décima segunda: El treinta y uno del mes de Diciembre de cada año, se formulará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas, se descontará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. — El noventa y cinco ciento restante se destinará en primer término para pagar al capital un interés del seis por ciento anual, desde la fecha de cada aporte. — Este interés será acumulativo, es decir, que si no alcanzaran las ganancias de un año o más años para pagarlo, el saldo no pagado será abonado con preferencia de las utilidades del ejercicio o ejercicios subsiguientes, después de asignado el cinco por ciento que corresponde a la reserva legal. — Si cubierto el interés mencionado quedara remanente, éste será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas. — Tanto el interés del capital como la participación de las utilidades, los socios no podrán retirarlos y lo dejarán en consecuencia en poder de la sociedad con destino a aumento de sus respectivos aportes de capital. — Las sumas que en esa forma deje cada socio en poder de la sociedad, se convertirán desde ese momento en un aumento de su respectivo aporte en cuanto representen la suma de mil pesos o múltiplos de un mil pesos moneda nacional. — El excedente que no completara una cuota, quedará pendiente en una cuenta especial que tendrá derecho al interés de cinco por ciento, hasta tanto pueda con las ganancias subsiguientes completar cuotas de un mil pesos moneda nacional. — Los socios por unanimidad de votos podrán resolver la entrega a los socios del interés del capital y de las ganancias cuando lo crean conveniente, ya sea en todo o en parte de ellas. — Décima tercera. El Gerente está facultado para nombrar y remover todos los empleados, así como también para fijar su remuneración. — Décima cuarta: Cualquier cuestión sobre el cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato social, será sometida al conocimiento y decisión de la justicia ordinaria de la Capital Federal, renunciando los socios expresamente a la jurisdicción arbitral que establece el Código de Comercio. — En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Luis J. Sforza y Don José L. Delboy, vecinos hábiles, doy fe. — Julio Denegri. — W. Preckel. — R. Naveira Pico. — Agatina Portaro. — Tgo.: L. J. Sforza. — Tgo.: José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números novecientos veinte y dos mil ochocientos veinte, novecientos veinte y dos mil ochocientos veinte y uno y el presente número novecientos veinte y dos mil ochocientos veinte y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A Blousson — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas: a favor. Vale.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 sep.-N.º 7244-v.16 sep.

LOPEZ & FERNANDEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato en el Registro Público de Comercio:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta, reunidos en el local de la calle Federico Lacroze número tres mil ochocientos noventa y nueve, los señores Antonio López, español, casado, de cuarenta y tres años de edad; Antonio Fernández, español, casado, de cuarenta y cinco años de edad; Oscar David Vannini, argentino, soltero, de veinticinco años de edad; y Jorge Rodolfo López, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad cumplidos, a quien autoriza al efecto su padre don Antonio López, que forma parte de esta sociedad a constituirse, todos domiciliados legalmente en la calle Federico Lacroze número tres mil ochocientos noventa y nueve, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída a partir de la fecha en esta Ciudad una sociedad mercantil e industrial que girará bajo el rubro de López y Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de los negocios a que venía dedicándose la razón social López y Fernández, establecida en esta Capital, calle Federico Lacroze número tres mil ochocientos noventa y nueve, compuesta por los señores Antonio López y Antonio Fernández, cuyo contrato respectivo se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, bajo el número quinientos nueve al folio trescientos cincuenta y tres del libro treinta y nueve de Contratos Privados. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital calle Federico Lacroze número tres mil ochocientos noventa y nueve, pudiéndose establecer sucursales en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Tercera: El término de duración de la sociedad es indeterminado, siendo el mínimo cinco años, a contar desde el día treinta de junio del corriente año, fecha del último balance efectuado por la sociedad López y Fernández, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, haciéndose presente además que la nueva sociedad reconoce y acepta como suyas todas las operaciones realizadas desde la fecha del expresado balance. — Cuarta: La sociedad que se constituye por este acto, se hace cargo del activo y pasivo del negocio que ha venido explotando la razón social López y Fernández, todo de acuerdo con el balance antes referido, cuya transferencia aceptan los demás socios. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto principal: comerciar en la compraventa, importación y exportación de repuestos y afines del automóvil; electricidad en general; elaboración y ventas de pinturas; ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, pudiendo también la sociedad practicar otro acto o emprender cualquier otra negociación lícita relacionada directa o indirectamente con los objetos principales enunciados. La Sociedad podrá practicar esos actos por cuenta propia y orden de terceros o de sus comitentes o mandatarios. — Sexta: El capital social es de Setenta mil pesos moneda nacional, representado por setecientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, siendo aportado así: El señor Antonio López, veintiocho cuotas; el señor Antonio Fernández, veintidós cuotas; el señor Jorge Rodolfo López, diez cuotas y el señor Oscar David Vannini, diez cuotas totalmente suscriptas e integradas en la forma siguiente: El señor Oscar David Vannini, aporta siete mil pesos moneda nacional en efectivo, según boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad, comprometiéndose a integrar totalmente las cuotas suscriptas en el término de dos años a contar de la fecha. El resto del capital aportado por los señores Antonio López, Antonio Fernández y Jorge Rodolfo López, lo constituyen las mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, créditos y demás instalaciones del negocio que tenía establecido en esta Ciudad la razón social López y Fernández, en la calle Federico Lacroze número tres mil ochocientos noventa y nueve, de acuerdo al balance ya mencionado y que queda así transferido a la sociedad que se forma por este acto. — Séptima: La sociedad será administrada por los socios Antonio López y Antonio Fernández, que asumen el carácter de gerentes, los cuales podrán usar la firma social, conjunta, separada o alternativamente, como así también quedan indistintamente investidos de todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realicen, no pudiéndose usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad y menos en fianzas o garantías de terceros. — Octava: La sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con los Bancos Oficiales o particulares, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuen-

ta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos o negociarlos. — Novena: La sociedad tendrá capacidad jurídica además de l s negocios que requiera su objeto, ios siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, muebles o semovientes, venderl s, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no por derechos reales de hipoteca; aceptar prendas ag arias y constituirlas; adquirir o ceder créditos; celebrar contratos de l cación de cualquier naturaleza y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; registrar e inscribir patentes de invención o marcas, para todo lo cual se firmarán las escrituras que correspondan, por cualquiera de los socios con uso de la firma social. — Décima: Los socios retirarán mensualmente en calidad de sueldo las siguientes sumas: Ant nio López, quinientos pesos; Antonio Fernández, cuatrocientos pesos; Oscar David Vannini, ciento cincuenta pesos y Jorge Rodolfo López, cien pesos, que se imputarán en la cuenta de sueldos y jornales. Si la marcha de la sociedad lo permitiera, de común acuerdo entre los socios se podrán aumentar el importe de las asignaciones mensuales. — Décima primera: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario y de las utilidades que hubiere se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno, pudiendo sólo retirarse después de treinta días el cincuenta por ciento de dichas utilidades, quedando el resto vinculado al giro de la sociedad. A los efectos del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará con la conformidad de los cuatro socios, quienes los suscribirán u observarán dentro del plazo de treinta días de realizado. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad probada de cualquiera de los socios, los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado no tendrán derecho alguno a continuar en la sociedad, salvo conformidad de los socios que queden y de los herederos, respectivos. En caso de no mediar conformidad, la sociedad no será disuelta por muerte o incapacidad de cualquier socio, pues en ese caso se abonará a los derecho-habientes declarados el importe del capital que le corresponda y además se le liquidarán las utilidades que hubiere hasta ese momento, a cuyo efecto se practicará un balance a fin de establecer ambas cosas. El monto que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado será abonado por la sociedad en la siguiente forma: El veinticinco por ciento a los treinta días de aprobado el balance por las partes interesadas y el resto en cuotas escalonadas hasta un máximo de tres años de plazo, cuyo monto y forma de pago se fijará en esa oportunidad, siendo facultativo de la sociedad optar por el pago en cuotas semestrales, las cuales no devengarán interés alguno. — Décima tercera: Para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo avisando a los demás socios c n tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, practicándose la liquidación de su haber en la misma forma determinada en la cláusula anterior, como así también para el caso de divergencias se nombrarán árbitros amigables comp nedores. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Enmendado: ochocientos, prendas, disueltas y ciento. Valen. Sobrerraspado: David — vale. — Antonio López. — Antonio Fernandez. — O. D. Vannini. — Jorge R. López.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1940. — Santiago de Estrada, secretario.

e.11 sep.-N.° 7257-v.16 sep.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Edicto de concesión para aprovechamiento en el riego de las aguas del arroyo Cherque

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las **aguas del arroyo Cherque, solicitada por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia**, para riego de 6 hectáreas de terreno, ubicadas en la legua a, lote 21, fracción A, Sección II[a] del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, Buenos Aires), dentro del plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — Rodolfo E. Ballester, Director General de Irrigación.

e.11 sept.-N.° 7227-v.16 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 13 de septiembre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1940, de los siguientes empréstitos:

B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, serie A, (cercas y aceras), v$n. 176.100;

B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, serie 1ra., (cercas y aceras), v$n. 75.600;

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, v$n. 64.400;

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, v$n. 130.600;

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 7.ª serie, v$n. 364.800;

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, v$n. 712.709.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940.

e.2 sep. v.13 sep.

LICITACIONES DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 13 de septiembre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1940 del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de m$n. 59.700 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940.

e.2 sep. v.13 sep.

Se hace saber a los interesados que el día 13 de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934. Ley 11.671, serie "B" m$n 743.000.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934. Ley 11.671, serie "E", m$n. 760.500

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o. Leyes 12.150-12.160 m$n. 1.192.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de la propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1940.

e.2 sept.-v.13 sept.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

A los efectos del artículo N.° 754 del Código de Comercio, se hace saber que don Philipp Hochschild, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 134, Capital Federal, ha denunciado la pérdida de los siguientes certificados de acciones de esta Compañía:

100 acciones N.° 1.440.501|1.440.600. Certificado 04.799.

100 acciones N.° 1.440.601|1.440.700. Certificado 04.800.

100 acciones N.° 1.440.761|1.440.800 Certificado 04.801.

100 acciones N.° 1.440.801|1.440.900. Certificado 04.802.

100 acciones N.° 1.440.901|1.441.000. Certificado 04.803.

Buenos Aires, el 21 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6702-v.1.° oct.

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro 25 de Mayo 179 — Buenos Aires

ACTA N.° 111

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y diez minutos se reunieron en el local social de la Compañía de Acumulación de Ahorro "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos de Un mil y Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación.

Después que el señor representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: Para los títulos de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra A y para los títulos de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra S.

Ambas letras deben de combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado sorteados.

En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores don José R. Freire y don Héctor Fontimpe, con asistencia del señor representante de la Inspección General de Justicia, don José M. Diez, quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Ricardo Saravi Tiscornia.

Firmado: Sres. José R. Freire, Héctor Fontimpe, José M. Diez. — Testigos: Antonio Morales, Luis Dachs Gómez. — Ante mí: Ricardo Saravi Tiscornia, Escribano Público. — Hay un sello. Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que han resultado favorecidos: El señor Raúl Jakim, domiciliado en Montañeses 2622, Capital, título de $ 1.000; emisión mayo 13 1935. — Antonio Pasanella, Doblas 1061, Capital, título $ 1.000; emisión diciembre 6 1935. — Bartolo Avila, Italia 1651, Santos Lugares, título $ 1.000, emisión octubre 29 1936. — Benito E. Amoia, Pellegrini 45, Paraná, título $ 1.000, emisión octubre 30 1936. — Aldo A. Rabino, Belgrano 65, Bahía Blanca, título $ 1.000, emisión octubre 4 1937. — Amado E. Castro Murray, Calle 15 entre 51 y 53, La Plata, título $ 1.000, emisión noviembre 9 1937. — Soledad Carmen Zabimendi, Rondeau 539, Bahía Blanca, título $ 1.000, emisión diciembre 31 1937. — José Echeverría, General Pinto, título $ 1.000, emisión agosto 29 1938. — Ramiro Rabaini, Belgrano 1293, Coronel Suárez, título $ 1.000, emisión septiembre 10 1938. José Albañales, Entre Ríos 3150, Rosario, título $ 1.000, emisión octubre 13 1935. — Luis Masi, Espinosa 1461, Capital, título $ 1.000, emisión junio 19 1939. Víctor Alvarez, Maipú 651, Rosario, título $ 1.000, emisión julio 31 1939. — Baldomero Félix Gayan, Cerrito 1126, Capital, título $ 1.000, emisión septiembre 6 1939. — Guillermo Jara, Uruguay 3751, Santa Fe, título $ 1.000, emisión diciembre 15 1939. — Emeterio Fernández, Quesada 1852, Capital, título $ 1.000, emisión junio 12 1940. — José Sanz, Darwin 1076, Capital, título $ 2.000, emisión septiembre 10 1935. — Carmen Domínguez, Sarmiento 1518, Rosario, título $ 2.000, emisión diciembre 18 1939.

— Vicepresidente: Rodolfo Sánchez Terrero. — Subgerente: Héctor Fontimpe.

e.11 sep.-N.° 7237-v.11 sep.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente N.° 419|39.

Nombre de la Empresa: "Expreso Barrionuevo" de Aníbal Barrionuevo.

Domicilio de la misma: Aldo Bonzi, (Provincia de Buenos Aires, F. C. M.)

Clase de servicio: Transporte de Hacienda.

Itinerario: de Aldo Bonzi a Capital Federal, por: Tapiales de San Martín a Capital Federal, de Caseros a Capital Federal, de Capital Federal a Avellaneda y de Capital Federal a La Plata, por la Ruta Nacional N.° 1.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.11 sep.-N.° 7261-v.11 sep.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

María Pérez de Núñez, domiciliada Alsina 894, vende a Gabino y Manuel Real, domiciliados Bartolomé Mitre 1294 el negocio de hotel denominado La Capital, calle Alsina 894. — Intervienen los escribanos Viacava y Ubiedo, Rivadavia 666.

e.11 sept.-N.° 7218-v.16 sept.

Avisa: R. Catlés, Corrientes 1327, que Domingo Estévez Taibo, vende despacho pan **A. Magariños Cervantes 4737**, a Serafín Di Lazzaro. Reclamos, mismo negocio domicilio ambas partes.

e.11 sept.-N.° 7220 v.16 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38-4418|48-5415. Avisa que José Cobas, vende a Miguel Mirgoni, su negocio despensa, **Hortiguera 689|97**. Domicilio constituído. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.11 sept.-N.° 7224-v.16 sept.

Tomás A. Daniele, avisa que vende zapatería, calle **Charcas 1371** a favor de los señores Roberto D. y Claudio T. Daniele, libre de gravámenes. Reclamos Ley N.° 11.867, deben dirigirse al estudio del escribano Dr. Deluchi Levene, calle Reconquista 46, 2° piso, domicilio constituído por las partes contratantes.

Buenos Aires, Septiembre de 1940.

e.11 sept.-N.° 7221-v.16 sept.

Franco, Ruiz y Cía. — Alberti 131, avisan rematarán el 16 del corriente a las 14 horas, negocio librería calle **Avenida San Martín Nro. 3263**, orden señor Santiago Lenzi. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.11 sept.-N.° 7225-v.16 sept.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Frigomat, Compañía Argentina de Refrigeración, Döll, Szarszon y Compañía", establecida en la calle **Lavalle 4120**, destinada a la fabricación, importación, compra y venta, reparaciones e instalación de maquinarias eléctricas y de refrigeración en general, por fallecimiento del socio Oscar Döll, se hace cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se constituye "Frigomat, Compañía Argentina de Refrigeración, Szarszon y Compañía". Reclamos de ley, escribanía Acquavella-González Victorica, Diagonal R. S. Peña 615, 8.° piso, escritorio 831-832, domicilio contratantes.

e.11 sept.-N.° 7249-v.16 sept.

Ha quedado disuelta la sociedad Tamer Salim y Cía., fábrica de tejidos de punto, haciéndose cargo activo y pasivo la sociedad "Salim Tamer". Reclamos ley **Malabia 833-35**, Cap., domicilio de las partes.

e.11 sept.-N.° 7254-v.16 sept.

Avísase al comercio que, con intervención del escribano F. Guevara Lynch, domiciliado en 25 de Mayo 145, Capital Federal; se disolverá la sociedad mercantil en comandita que gira en la Capital del Territorio Nacional de Formosa bajo el rubro de "Rodríguez, García & Cía", dedicada a la explotación de ramos generales y compra-venta de frutos del país, con domicilio en la **Capital de Formosa, calle Belgrano esq. Uriburu**; retirándose de la misma el socio colectivo señor Agustín García Vaamonde y haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en comandita que se constituirá entre los señores don Ignacio y don Manuel Rodríguez Caeiro y la sucesión de don José María Rodríguez Area, bajo el rubro de "Rodríguez Caeiro & Cía.". — Reclamaciones dentro del término legal.

e.11 sep.-N.° 7247-v.16 sep.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa. Santiago Nuñez vende su despacho de pan y facturas, calle **Saavedra 1293**, al señor Miguel Rajmil. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.11 sep.-N.° 7214-v.16 sep.

Por resolución de la sociedad colectiva "Hoffmann y Pizzamiglio", se comunica que la socia Emilia Margarita Hoffmann, domiciliada en la calle Paraguay 419, transfiere a la socia Lucía Pizzamiglio, la mitad del negocio de bar y restaurant "Cap Arcona", sito **25 de Mayo N.° 528**. — Reclamos de ley. Escribanía Bonetti Sala, Florida 336, domicilio contratantes.

e.11 sep.-N.° 7235-v.16 sep.

Díaz & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Corrientes 1212, U. T. 35, Lib. 8560, avisan que: Pablo Santamaría y la razón social Manuel Calvo & Cía. venden, libre de todos gravámenes a Pascual Vilaró, su negocio de garage denominado "Andrés Arguibel" **Andrés Arguibel 2049 al 53**, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en nuestras oficinas.

e.11 sep.-N.° 7236-v.16 sep.

Se avisa, a los efectos de la Ley número **11.867**, que la sociedad "Faure y Cía.", con importaciones, consignaciones y comisiones, sita en **Paseo Colón números 560 al 568**, donde las partes fijan domicilio, se disolverá; transfiriendo los socios señores Hilberto Roelof Wicher Hoeve y Juan Lodeizen, sus partes, a los consocios doña Federica Regina Catalina Baars de Faure, don Federico, don Bernardo, doña Juana Cornelia Faure y Baars y don Leonardo Kuyk, quienes constituirán nueva sociedad bajo el rubro "Faure y Cía.", que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior, prosiguiendo sus mismas operaciones. El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.11 sep.-N.° 7260-v.16 sep.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa: que don Ponciano Coronado vende a los señores Aldo, Rosa y Pablo Garbelli, su negocio panadería mecánica, **Quito 3360 y anexo Lavalle 980**. Reclamos Larrea 281, domicilio constituído.

e.11 sep.-N.° 7199-v.16 sep.

Comunico público general, Maximino Abuín Figueroa, domiciliado **Sarmiento** 547, transfiere negocio conocido como "Casa Abuín", que explota el ramo, compra y venta por mayor y menor de cigarros, cigarrillos y anexos, situado en la calle **Reconquista 370**, con mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, al señor Maximino Abuín, domiciliado Díaz Vélez 5494. — Reclamos de ley, Escribanía: Rillo y Rezzonico Noseda, Reconquista 331.

e.11 sep.-N.° 7201-v.16 sep.

La sucesión de Angel Calvete, comunica haber vendido libre de gravamen a Cándido González Fernández y José Paramés Mariño, domiciliados en Peña 2501, el negocio de confitería y despacho de pan "Santa Rosa", calle Peña **2501**. Reclamos escribanía Goyenechea y Busso. — Carlos Pellegrini 385. Sucesión Angel Calvete, Peña 2501.

e.11 sept.-N.° 7215-v.16 sept.

Se hace saber que Ricardo Gregorio Dinardi vende a Ernesto Negrette, su negocio de carnicería calle **Tonelero 6199**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.11 sept.-N.° 7216-v.16 sept.

Se hace saber que Aurelio Augusto Pianezzi vende a Nicolás Hubner, su negocio de carnicería, calle **Rivadavia 929**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.11 sept.-N.° 7217-v.16 sept.

Vladimir Molozanow, transfiere en venta a Juan Gora, su fábrica de pan, sito en la calle **Maza 2082|94**, de esta Capital, domicilio de ambos contratantes para reclamaciones de ley.

e.11 sep.-N.° 7239-v.16 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 27 de septiembre corriente, a las 12, en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Reducción del capital ordinario suscripto.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7252-v.27 sept.

TERRA GARBA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

8a. Asamblea Anual Ordinaria

5 de Octubre de 1940

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local, calle Lavalle N.° 1312, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección de un director titular y un director suplente, ambos por tres años, y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5.° Designación por el presente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7213-v.27 sept.

TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 27 de septiembre corriente, a las 11.30 en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.° Reducción del capital ordinario suscripto.

3.° Autorización al directorio para formular una cesión gratuita para camino a la Dirección Nacional de Vialidad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7253-v.27 sept.

"THE STANDARD"

Sociedad Anónima

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a Trigésima Primera Asamblea Ordinaria, para el día 28 de septiembre a las 16 horas, en nuestro local Brandsen N.° 1051, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.

2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7255-v.27 sept.

"ELECTROCLOR"

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1940 a las 10 horas, en el local social Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7258-v.27 sept.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Avenida Juan B. Justo N.° 607, Buenos Aires, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores para la formación del Directorio.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7229-v.27 sep.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores, accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre a las 15 horas, en 25 de Mayo 182 (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.

2.° Elección del vicepresidente, secretario-tesorero y un vocal, que terminan su mandato.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7227-v.27 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 40.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 28 del corriente a las 17 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e Informe del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Cartas de la Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos "Ezrah" y de la Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis.

5.° Elecciones de vicepresidente, tesorero, prosecretario, cuatro vocales y dos vocales suplentes.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de **1940**. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7204-v.27 sept.

CORPORACION ARGENTINA DEL CAUCHO
Asamblea General Ordinaria
2.° Ejercicio

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 9.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre, a las 18.30 horas, en su sede, Avenida de Mayo número 1370, escritorio 140, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Designación de dos directores titulares y tres suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7259-v.30 sept.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre de 1940.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1940, e informe del síndico.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El tesorero-secretario.

e.11 sep.-N.° 7219-v.27 sep.

"LA AGRARIA"
S. A. Industrial, Agrícola Ganadera
San Martín 50 — Buenos Aires

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1940.
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Autorizar la compra de un campo en la estación Las Parvas, y la donación de terrenos para camino y parque a la Dirección Nacional de Vialidad. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7222-v.27 sep.

GOBECIA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Luis Viale 2941, el día 30 de septiembre de 1940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 3er. ejercicio al 31 de diciembre de 1939.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Igualmente se les convoca para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el mismo día y en el mismo local, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito de las mismas.

e.11 sep.-N.° 7243-v.27 sep.

TINTO HERMANOS LIMITADA S. A. AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 28 de septiembre de 1940, a las 11 horas en Thames 618, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Designación de cuatro directores titulares y uno suplente y de síndicos titular y suplente.
3.° Reforma de los estatutos.
4.° Estado de los negocios sociales y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Septiembre... de 1940.

e.11 sept.-N.° 7248-v.27 sept.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de un Director titular, de tres Directores suplentes, de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940. — Por el Directorio. — Carlos P. Mattaldi, Director-Secretario.

e.11 sep.-N.° 7202-v.27 sep.

"ECSAL" LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum el día 2 de septiembre corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1940, en el local de la calle Córdoba N.° 1332, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7200-v.21 sep.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS
E. F. A. (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1940, a las 19 horas, en el local Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de autoridades, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7242-v.27 sep.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre 1940, a las once horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere el artículo 45 de los estatutos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7250-v.27 sept.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 27 de septiembre corriente, a las 11 en el local social calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2.° Reducción del capital ordinario suscripto.
3.° Autorización al Directorio para formular una cesión gratuita de terreno para calles a la Municipalidad de la Capital.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7251-v.27 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Reinaldo Ossani vende a Antonio E. Amodeo y Antonio Guglielmino, el restaurant sito **Gaona 3775|81, domicilio** de las partes para reclamos de ley.

e.10 sept.-N.° 7164-v.14 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Payeras y María Jaume, venden a José Novak y José Vrh, el restaurant sito **Triunvirato 3039**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.10 sept.-N.° 7163-v.14 sept.

Tomás Heredia, balanceador y martillero público, oficinas Acevedo 1782, avisa que Olga Katz vende negocio fiambrería y quesería, calle **Sanabria 2665**, domicilio de las partes a Emilio Gancedo. Reclámese término de ley.

e.10 sept.-N.° 7185-v.14 sept.

Víctor Ranieri vende su negocio despacho de pan y confitería **Juan B. Alberdi 4479**, a Yaya J. Matzkin, domicilio de las partes, Juan B. Alberdi 4479.

e.10 sept.-N.° 7187-v.14 sept.

Isidoro Maguer, domiciliado Nahuel Huapí 2532, vende a Benito Blanco, domiciliado Juramento 1657, el negocio de fábrica de masilla, cera, flúidos y demás, denominado SIP., situado en **Once de Septiembre 2468**, con escritorio en ca **de Monroe 1822**, ante escribano Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.10 sept.-N.° 7190-v.14 sept.

Oreste P. Magrini, oficinas Cangallo 342, U. T. Avenida 8796. — Todas las existencias que constituyen el negocio de panadería, **Acoyte 932**; rematará sin base, al detalle, orden señor José Amador Fernández. El miércoles 12 de septiembre a las 14 horas. — Una amasadora marca "El Magneto", para amasar 9 bolsas de harina; una sobadora marca "El Magneto"; un motor 4 H. P.; una caja registradora "Cantral Franc"; una báscula para 300 Kg.; un horno de quebracho de 4.53 x 1.50 mts.; una batea de quebracho de 3.64 mts.; 44 tablas para estibar pan; 45 tendillos para íd.; 2 jardineras para repartir pan, con monturas; 12 canastas; una panera con cristales de 4.20 mts de largo; otra panera de 2.40 mts. de largo; 2 vitrinas con cristales de 1.40 mts. de largo; un mostrador tapa mármol, de 4.20 mts. de largo. — Comisión 10 o|o. Puede visitarse. O. P. Magrini.

e.7 sept.-N.° 7065-v.12 sept.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522; avisa que don Celestino López vende a don José García Fernández y don José María Ruiz, su negocio de restaurant, sito calle **Junín N.° 1879**. — Domicilio de ambas partes, Junín 1879. — Reclamaciones al intermediario..

e.10 sep.-N.° 7151-v.14 sep.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Rosa Loiudice de Pasquino vende a Josefa Marcos negocio despensa comestibles y **bebidas alcohólicas envasadas, calle Córdoba 3827**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.10 sep.-N.° 7157-v.14 sep.

Aviso al comercio que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo el rubro de Sbaseio y Paura, y que se dedicaba al ramo de peluquería, cigarrería, lotería, salón de lustrar y anexos, con domicilio en la calle **Esmeralda 480**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Francisco Sbaseio. — Reclamos término de ley al martillero León J. Bernichan Sorrondegui, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 625, 6.° piso.

e.10 sep.-N.° 7159-v.14 sep.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Capettini vende a Carmine Antonio Ferrara y Jaime Pallás, el restaurant, sito **Niceto Vega 5295|99**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.10 sep.-N.° 7165-v.14 sep.

Se hace saber por cinco días, la disolución de la casa de comercio que giraba bajo la razón social de José Puppo y Adolfo Rafael Puppo, con domicilio en **Resistencia, Chaco.** — Retención en Escribanía Lagerheim. — Colonia Benítez, septiembre 5 de 1940.

e.10 sep.-N.° 7171-v.14 sep.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Paraná número 457.** — Vendedor: Constantino Fernández, domicilio San José 143. — Compradores: Julio Ogando y Manuel González ("Ogando y González"), domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 9 septiembre 1940.

e.9 sep.-N.° 7127-v.13 sep.

Por disolución sociedad de hecho "Cerutti y Fontana", Juan Carlos Fontana, transfiere a Máximo Carlos Cerutti, su parte herrería de obras, **Andrés Lamas 1246**, domicilio de partes. — Reclamaciones escribanos Frizone y Fernández, Sarmiento 722.

e.7 sept.-N.° 7098-v.12 sept.

S. Rosselló, martillero público, avisa que Ignacio Aresti, vende a Shinsuke Miyashiro, las máquinas y muebles que constituyen el negocio de tintorería **Chacabuco 192**. — Reclamos Lavalle 1461, domicilio de las partes.

e.7 sept.-N.° 7097-v.12 sept.

Julia Argentina Atun de Cribeiro, avisa que ha vendido al señor José González, domiciliado Monroe 2341, la parte mitad del negocio casa de lunch, sito **Monroe 2382**. — Reclamaciones de ley, en el negocio, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios.

e.7 sept.-N.° 7101-v.12 sept.

Juan García, venderá a Joaquín Fuentes, la mitad del negocio de carbonería sito en la calle **Valentín Gómez número 3042, domicilio de ambos. — Reclamos** de ley en "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.

e.9 sept.-N.° 7110-v.13 sept.

Carlos Pérez, venderá su negocio despacho de pan, factura y venta de helados, **Guatemala 5001 al 5003** (su domicilio), a José García Pérez, domiciliado Larrea 236. — Reclamos de ley "Oficina **Gutiérrez", Larrea 236.**

e.9 sept.-N.° 7111-v.13 sept.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Manuela Pedraza N.° 2199 esquina Cuba**, domicilio de las partes. Vendedor: Francisco Martínez Galante. Comprador: José González Ginzo. — Reclamos términos ley. Buenos Aires, septiembre 9 de 1940.

e.9 sep.-N.° 7132-v.13 sep.

Se hace saber, que ante el escribano que suscribe, se disolverá la Sociedad "Enrique Debat y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle **Agrelo N.° 3531**, dedicada al negocio de droguería al por mayor y menor y comisiones en general, por retiro de la socia doña Melina Goudeau de Debat, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad, los socios señores: Enrique Debat y Raúl Pablo Landó, domiciliados todos en la calle Agrelo N.° 3531. — Escribano Ricardo Martín, Bmé. Mitre 519, escritorio 36.

e.9 sep.-N.° 7128-v.13 sep.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Diego Ortega, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas calle **Centenera 2301 esq. Avda. Riestra 1602**, a Alejandro Veiguela. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.

e.9 sept.-N.° 7121-v.13 sept.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Angel Carral domiciliado México 750, departamento 15, firmó promesa de venta de su negocio de almacén de comestibles, bebidas y restaurant, calle **México 681|99 esquina Chacabuco**, a Julio y Pío González que girarán bajo la firma González Hno., domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley 11.867.

e.9 sep.-N.° 7122-v.13 sep.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Leonardo García vende parte mitad que tenía con Arturo Vaccaro, restaurant, vinos y cervezas, **Avenida La Plata 1615**, a Bartolomé Ferragut, allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.9 sep.-N.° 7134-v.13 sep.

Se avisa que la sociedad "Ponce Hermanos", con negocio de muebles en las calles **Uruguay 847 y Callao 1574**, se disuelve, quedando a cargo de Enrique Ponce la casa de la calle Uruguay 847, domicilio del mismo, y a cargo de Juan Carlos Ponce la de la calle Callao 1574, domicilio del mismo, por ante el escribano Agustín M. Carpaneto, Avenida R. S. Peña 616. — Aviso por término de ley.

e.6 sep.-N.° 6999-v.11 sep.

José Faggionato, domiciliado calle Rivadavia 2515, vende al señor Ardolino Bertazzo, domiciliado Leandro N. Alem 336, la sucursal del negocio de armería, cuchillería y relojería, situado en la calle **Leandro N. Alem 336**, denominado "Al Médico de las Armas". — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Amoresano-Aramburu, calle Corrientes 1447, 2.° piso, C.

e.6 sep.-N.° 7042-v.11 sep.

Avisan López & Cía., Paraná 196, señores Domingo Baldissera, Ramón Pereyra y Antonio Pérez, que giraban bajo razón social Baldissera y Cía., venden a Francisco Somorrostro, restaurant **Paraná 717**, domicilio ambos. — Reclamos nuestras oficinas.

e.6 sept.-N.° 7014-v.11 sept.

Cayetano Pécora, balanceador, Alberti 315, avisa: Sara Mauriño vende a José Beviacqua, su negocio de despensa calle Pueyrredón N.° 1655, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, Alberti 315.

e.6 sept.-N.° 7004-v.11 sept.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan rematarán el 11 del corriente mes a las 14 horas, negocio bazar calle **Segurola 1159**, orden señor Vicente Neri. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.6 sept.-N.° 7003-v.11 sept.

Germán Fraga, martillero público, oficina Larrazábal 1021, rematará el 11 de septiembre a las 16, la despensa **Zelada 6315**, orden su dueño Aquiles Piermattei, domiciliado mismo negocio. — Reclamos ley.

e.6 sept.-N.° 7001-v.11 sept.

José Núñez, balanceador y rematador público, oficina Cerrito 134, avisa que por su intermedio Bernardo López vende el hotel "Alhambra" **Bmé. Mitre 955** a José Núñez Ferreiro, todos domiciliados Cerrito 134, reclamaciones ley.

e.6 sep.-N.° 7027-v.11 sep.

José Villegas, 9 de Julio 144 (Avellaneda), avisa comercio, que Manuel Rodríguez Gomoneda, vendió a Francisco Pontón, su parte mitad del hotel, restaurant, **Salta 1790-92-1800**, domicilio partes, reclamos de ley n|of.

e.6 sep.-N.° 7049-v.11 sep.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, escritorio 72, Alfredo Pedrazini, vende a Félix Laureano Checa su farmacia **Avenida San Martín 2802 esquina Donato Alvarez** donde las partes constituyen domicilio.

e.6 sept.-N.° 7022-v.11 sept.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Félix Laureano Checa, vende a Antonio Giordano su farmacia **Avenida La Plata 2402 esquina Chiclana**, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 sept.-N.° 7921-v.11 sept.

Carlos María Ceballos y Rafael Andreotti (h.), hacen saber que han disuelto la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del negocio de confitería, bar y venta de bombones "Versailles", sito en **Santa Fe 1494|500** domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos María Ceballos. — Reclamos de ley en Viamonte 1030.

e.6 sept.-N.° 7017-v.11 sept.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se anuncia que por ante el escribano Alberto A. Feraud, con oficina en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, el señor Críspulo Lebari, domiciliado en la calle Lima 1264, venderá a los señores Ricardo Donato Vucassovich, Miguel Angel Vucassovich y Eduardo Rubén de María González, domiciliados en la calle Piedras 1547, el negocio de Zapatería situado en esta Capital, calle **Lima 1266**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940.

e.7 sep.-N.° 7069-v.12 sep.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa, que la señora Amelia Fontana Vda. de Vázquez, domiciliada Las Heras 2340, vende al señor Miguel Antonio Zarlengo, domiciliado French 2762, su negocio de carnicería y anexos, calle **Las Heras 2340**.

e.7 sep.-N.° 7085-v.12 sep.

Se hace saber que Reale & Cía., 15 de Noviembre N.° 1764, compuesta por Juan Reale, Antonio Reale y Jorge Scali, se hace cargo del activa y pasivo de la fábrica de calzados y anexos "Juan y Antonio Reale", domiciliada **15 de Noviembre 1764**. — Reclamos Maipú 62, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940.

e.7 sep.-N.° 7054-v.12 sep.

Raimundo Salgado, Sarmiento 1495, avisa, Juan Cavaglia, vende su negocio restaurant, sito **Cabello 3302**, comprador Mario Rinaldi, domicilio de ambos en el negocio. — Reclamos término ley mis oficinas. — Buenos Aires, 5|9|40.

e.6 sep.-N.° 7041-v.11 sep.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad calle **Humberto 1.° N.° 2200 esquina Pasco N.° 1106**. — Las reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedores: Liñeiro Hermanos. Comprador: Ricardo Magán. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1940.

e.6 sep.-N.° 7034-v.11 sep.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que José Vieytes, vende a Antonio Alvarez Freije, negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle **Mendoza 5109 esquina Avalos**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.6 sep.-N.° 7033-v.11 sep.

José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, avisa que Gabriel González, vende a Feliciano González, su parte en la despensa **Metán 4000**. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos ley mismo negocio domicilio contratantes.

e.6 sep.-N.° 7000-v.11 sep.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Rosa V. de Demuru, vende despacho pan, **Figueroa 300**, su domicilio a Victorio Zanello domiciliado Jujuy 442, reclamaciones ley en n|. oficinas.

e.6 sept.-N.° 7020-v.11 sept.

Cayetano Pécora, balanceador, Alberti 315, avisa: Pascual Coluccio, vende a Antonino Fimmanó, restaurant calle **Venezuela 2313|15**, domicilio de las partes. Reclamos término de ley Alberti 315.

e.7 sep.-N.° 7079-v.12 sep.

J. García, Alsina 1719, avisa José Estévez, vende su despacho de pan y facturas, calle **Ayacucho 11**, al señor Arturo G. Gil. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.7 sept.-N.° 7052-v.12 sept.

Se hace saber al comercio por término de ley que la Sociedad Juan y Pedro Perotti, con negocio de pinturería, ferretería y anexos, en la calle **Caseros, N.° 1944-46-50, y Anchoris N.° 14**, domicilio de los contratantes, será disuelta, retirándose de la misma el socio Juan Angel Perotti, quien transfiere su parte de activo y pasivo al otro socio Pedro Angel Blas Perotti. Reclamos de ley, escribano Miguel A. De Marco, Lavalle N.° 1282.

e.7 sept.-N.° 7055-v.12 sept.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682 avisan: Siro Cuzzoni y José Díaz, domiciliados Humboldt 678, venden hotel, bar y anexos "20 de Septiembre", sito **Leandro N. Alem 728**, al señor Antonio González Junquera, domiciliado Guardia Vieja 3401.

e.7 sept.-N.° 7057-v.12 sept.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleres", oficinas Humboldt 682, avisan: César Fusconi, dom. Humboldt 678, vende pizzería y anexos, **Carrasco número 14**, a Angel Coliano, domiciliado en el negocio.

e.7 sep.-N.° 7058-v.12 sep.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio de despacho de bebidas y café, "América", situado calle **Maipú número 805, esquina Córdoba**. — Reclamos dentro término ley. — Compradores: Armando Onis y Severino Díaz, domiciliados en negocio. — Vendedor: Benjamín Vidal, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1940.

e.7 sep.-N.° 7064-v.12 sep.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días que la firma Breyaui y Zahra, domiciliada en la calle **Constitución número 2587**, con negocio de librería, artículos de limpieza etc., se ha disuelto habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Abdo Breyaui, Constitución 2587, debiendo hacerse reclamos al señor Breyaui, en el domicilio denunciado.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1940.

e.7 sep.-N.° 7066-v.12 sep.

Agapito Sánchez, comunica que ha vendido su negocio de carnicería y mercadito "La Esperanza", de **San Eduardo 2179**, a Héctor Olano. — Reclamaciones mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940.

e.7 sept.-N.° 7099-v.12 sept.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Tomás Kihalic vende a Francisco Drenik su parte mitad despensa **Bauness 1179**, sus domicilios. Comprador hácese cargo activo y pasivo. Reclamos ley en negocio.

e.7 sep.-N.° 7092-v.12 sep.

Urim Schiffer vende a Samuel David Woller, sus casas de pensión, sitas **General Paz 1677 y Pampa 2495**, domicilio de ambos.

e.7 sep.-N.° 7094-v.12 sep.

Julián Sanzol, balanceador, Avenila La Plata 2675, avisa que Rafael Calvo vende a Darío Prada, la despensa sita **Núñez 5945**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.7 sep.-N.° 7071-v.12 sep.

Se avisa al comercio. Que la entidad Molinos Sud, Soc. de R. L., con escritorios en Sarmiento 742, Capital Federal, vende el molino para la trituración de huesos y productos similares, situado en la **Ribera Sud del Riachuelo**, al señor Juan Bautista Ferdinando María Rode, domiciliado Arenales 3207. — Reclamos de ley en la escribanía Miguel A. Vadell, Maipú 545.

e.7 sep.-N.° 7084-v.12 sep.

Avísase que Carmelo Lavena, vende libre gravámenes a Lázaro Rasarivo, su negocio peluquería, agencia lotería y cigarrería, calle **Brasil 1192**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.10 sept.-N.° 7147-v.14 sept.

Aviso José A. Quintana, balanceador y martillero público, oficinas Misiones 178, que con su intervención, los señores Fazio o Inginio Malmassari, han vendido parte del hotel "Castilla", el que en lo sucesivo se denominará hotel pensión "Lasarte", sito calle **Ecuador 40**, a los señores Nicolás Lasarte y Marcos Cañellas, cuya firma girará bajo el rubro de Lasarte y Cía.; las partes constituyen domicilio en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Septiembre 1940.

e.10 sept.-N.° 7148-v.14 sept.

Se comunica que la Sociedad Rostein y Cía., dedicada al ramo de guantería y curtiembre, **Rivadavia 978**, ha sido disuelta, retirándose el socio Salomón Zuker y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios M. Rostein e I. Sepiurka, que continuarán bajo el mismo rubro social, el domicilio de ambas partes y las reclamaciones de ley en Rivadavia 978.

e.10 sept.-N.° 7192-v.14 sept.

Manuel Mira Trigo vende a Marcos Goldenberg, la fábrica de amortiguadores "Amye", de calle **Ecuador 70**, domicilio de partes en el mismo. — Interviene escribano de la Torre. Lavalle 1282.

e.10 sept.-N.° 7139-v.14 sept.

Avísase que don Hipólito Cajoto, cede y transfiere a la sociedad Cajoto y Cía., el negocio de panadería y pastelería mecánica "Perón", sito en **Donato Alvarez 2163**, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley: Lavalle 1246. — Escribanía Martínez Nodar.

e.10 sep.-N.° 7160-v.14 sep.

Al comercio: se hace saber al comercio que con la intervención del escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, la sociedad "Establecimiento Filmadores Argentinos, E. F. A. Wilson y Compañía", con domicilio en la calle **Lima 1260**, dedicada a la explotación de estudios cinematográficos, filmación y distribución de películas argentinas y extranjeras y objetos relacionados con la industria cinematográfica en general, transfiere el activo y pasivo de la misma a la sociedad "Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Lima 1260. Las reclamaciones dentro del término legal.

e.10 sept.-N.° 7161-v.14 sept.

José M. Fabregat vende su lechería, sita **Orán 1738** a Manuel Bernárdez. Reclamos de ley: Orán 1738, domicilio de las partes.

e.8 sep.-N.° 7129-v.13 sep.

Avisan que Ramón Besteiro, vende libre de todo gravamen a Manuel Iglesias, su parte del 50 o|o (cincuenta por ciento) del negocio de garage de la sociedad "Iglesias y Besteiro", de la calle **Charcas 3160**, continuando el socio señor Manuel Iglesias con el negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley al comprador, Charcas 3160, domicilio constituído para ambas partes.

e.10 sept.-N.° 7155-v.14 sept.

Antonio Chiuchich vende a los señores Bernardo Sujarchuk y Pedro Burdman la parte que tenía en la Sociedad Sujarchuk Burdman & Compañía, instalada con industria metalúrgica y afines en la calle **Olazábal 5662**, donde constituyen su domicilio todas las partes a los efectos legales.

e.10 sep.-N.° 7179-v.14 sep.

Se avisa al comercio que Antonio Camperchioli, Ana Langa de Camperchioli, Adelina Camperchioli de Mangano, Alberto Camperchioli, Antonio Camperchioli, Severo Camperchioli, María Camperchioli de Pérez, Eugenio Camperchioli e Isabel Camperchioli de Di Bella venden a Salvador Foglia todos sus derechos a la explotación del mercado **Avenida del Trabajo 3662 al 3676**. — Interpónganse los reclamos de ley en Avenida del Trabajo 3662, domicilio contratantes.

e.10 sep.-N.° 7167-v.14 sep.

Avisan: Castro y Ures, oficinas Cangallo 1650, U. T. 38-9929, que Domingo Fragini, vende su despacho pan, **Estados Unidos 2932**, a Félix Guaragna. — Reclamos de ley n|, oficinas, domicilio de los contratantes.

e.9 sept.-N.° 7115-v.13 sept.

Don Enrique F. Solari, Santa Fe 1899, vende a don Salomón Slinin, Luca 1372, su negocio de farmacia ubicado **Santa Fe 1899**. — La escritura se otorgará ante el escribano A. Yorio, Avda. Mayo 580. — J. M. Rodríguez.

e.9 sept.-N.° 7119-v.13 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

UNION TRANVIARIOS

XV Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios convoca a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria de Delegados, a celebrarse durante los días 25, 26 y 27 de septiembre del año en curso, en el salón de actos de la organización, calle Moreno 2967, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.
2.° Aprobación de credenciales.
3.° Designación de comisiones internas.
4.° Proposición de candidatos a miembros de la comisión directiva, a depositarios de los fondos sociales y revisores de cuentas.
5.° Informe de la comisión directiva.
6.° Proposiciones de los delegados y remoción de personal.

Nota. — Los delegados titulares deberán presentarse en el local indicado el día 25 del corriente, a las 8 horas. — Ramón Seijas, presidente. — Manuel Barreiro, secretario general.

e.10 sept.-N.° 7184-v.12 sept.

SOC. ANON. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 28 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular por un año en reemplazo del señor Pedro Olive, fallecido, para completar período.
3.° Nombramiento de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de firmantes del acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7146-v.26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 30 de septiembre corriente, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1940|41 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la caja de la sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7173-v.26 sep.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7138-v.26 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la 14a. Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de un director titular, por tres años, de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.
3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7144-v.30 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo que disponen los artículos 33 y 34, del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de septiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Artículo 36 del Estatuto: Para que haya quórum, tratándose de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1940. — Juan B. Zolezzi, presidente. — Américo J. Pescio, secretario.

e.10 sept.-N.° 7169-v.26 sept.

LLOYD AUSTRAL

Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940.

e.10 sep.-N.° 7178-v.26 sep.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en Charcas 534, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que abarca el período: 1.° julio 1938-30 junio 1940.
2.° Renovación de la Comisión Liquidadora que termina su mandato, por otro período de seis años, designando dos miembros y su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el artículo 26.° del estatuto social.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940. — La Comisión Liquidadora.

e.10 sep.-N.° 7142-v.11 sep.

"LA CERAMICA DEL PLATA"

Asamblea General del 30 de Septiembre de 1940

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Belgrano número 1455, el día 30 de septiembre de 1940, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7170-v.30 sep.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 27 septiembre 1940, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio anual terminado el 30 junio 1940.
2.° Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes, tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: D. Valentín F. Aráuz, doctor Américo H. Albino, doctor Heriberto Mascheroni, doctor Aquiles H. Molfino y D. Jorge Rey Cazes, vocales titulares; D. Ricardo Baccaro, D. Manuel A. Brunel, D. Eduardo A. Etchegaray y D. Ricardo H. Sisto, vocales suplentes; D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegazzano, de la Comisión Revisora de Cuentas; y D. Manuel N. Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general.

e.10 sep.-N.° 7172-v.27 sep.

CIA. DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar su remuneración.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7152-v.26 sep.

CIA. DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de septiembre de 1940, a las 15.15 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7153-v.26 sep.

Mc HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires el día lunes 30 de septiembre de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° — Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.
Punto 2.° — Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.
Punto 3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — El Directorio.

Nota. Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e 10 sep.-N.° 7154-v.30 sep.

HARAS "EL MORO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 559, (piso 5.°), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores.
3.° Designación de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7183-v.26 sep.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32, de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de septiembre de 1940, a las 16.30 horas en el local social, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar las remuneraciones del presidente, del vicepresidente, del director que integra el consejo de administración y del síndico.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Fijar fecha para la elección de los futuros directores a efectos de armonizar el artículo 27, inciso C., con el artículo 40.
6.° Adquisición de las empresas Compañía Sansinena S. A. (carnes y derivados), Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia, S. A. Ltd., Sociedad Anónima Frigorífico de Puerto Deseado, Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego, Sociedad Anónima y "Establecimientos Imasa" (Industria Manufacturera Argentina de Subproductos Animales) Sociedad de Responsabilidad Limitada.
7.° Aumento capital social.
8.° Designación de dos Delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7155-v.26 sept.

"C I F A S"
Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1940 a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7186-v.26 sept.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Comerciantes en Vinos, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día domingo 22 de septiembre a las 9,30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás socios asistentes, aprueben y firmen el acta correspondiente.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940 e Informe del señor síndico.
3.° Elección de: un presidente, un protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años, y un vocal titular, un síndico suplente por un año; en reemplazo de los señores Luis V. Cocito, Felipe Forn, Gabriel Alvarez, Fernando A. Loureiro, Serafín Noce, Francisco Rodríguez Arias, Aldo Francioli y Enzo Mazzantini, que terminan su mandato y José Martín, Ricardo J. Mazzino, Angel A. Brisighelli y Angel M. Espiño, que renunciaron. — Luis V. Cocito, presidente. — Dante Briola, secretario.

e.10 sep.-N.° 7193-v.18 sep.

"ELECTROCLOR"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local social, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7197-v.26 sep.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. — El Directorio.

e 9 sep.-N.° 7106-v.25 sep.

"DUCILO"
S. A. Productora de Rayón

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7114-v.25 sep.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AVIACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 832, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Disolución de la sociedad por pérdida del 75 o|o del capital y nombramiento de Comisión liquidadora.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7125-v.25 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. PEREIRA IRAOLA (H.) LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.° de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de septiembre corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 22, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola y Simón L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos
3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.
4.° Consideración del informe presentado por el Directorio sobre la situación económico-financiera de la Sociedad y autorización al mismo para tramitar la venta del establecimiento fabril y la liquidación de la sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1940.

e.9 sept.-N.° 7123-v.25 sept.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1940, a las 19 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 222, 20.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
3.° Elección del síndico titular y del suplente.
4.° Designación de dos accionistas que deberán aprobar y firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 7113-v.25 sept.

BALBI & BAGNARDI
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1940 a las 9 horas, en Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Remunerar al presidente y síndico.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7112-v.25 sept.

ESTANCIA SAN PATRICIO
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas la Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940 a las 11 y 30 horas en el local calle Sarmiento 760 para tratar lo siguiente,

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 7109-v.25 sept.

DATES & HUNT S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en San Martín 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7105-v.25 sep.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. ANON.

Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, oficina 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de 1 director titular, 1 director suplente, Síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7104-v.25 sep.

"LA IBERO PLATENSE" COMPAÑIA DE SEGUROS

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 28 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1940. — El secretario.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones o resguardos, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (artículo 14 de los estatutos).

e.9 sep.-N.° 7103-v.25 sep.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y tenedores de Cédulas Debentures a Asamblea Ordinaria para septiembre 28 a las 10 horas, en Tucumán 1540, para.

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7136-v.25 sep.

POTENCIA

Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local Humberto 1.° N.° 1482, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los Estatutos.

e.7 sept.-N.° 705[illegible]-v.24 sept.

SOC. ANON. PEREDA LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre próximo, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 13.° epercicio vencido el 30 de junio ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ing. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y los otros dos para completar el Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, según la reforma sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 16 de julio ppdo.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.4 sep.-N.° 6964-v.20 sep.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de septiembre de 1940, a las 12 horas en el local Avda. Pte. R. S. Peña 550, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6938-v.20 sept.

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los síndicos.

2.° Remuneración del director y de los síndicos.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.10 sept.-N.° 7188-v.26 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL F. C. S. LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 11.30 horas, en la oficina gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.10 sept.-N.° 7191-v.26 sep.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 y 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

e.28 ago.-N.° 6777-v.16 sep.

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Editorial Sudamericana Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de septiembre del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Consideración de la renuncia de tres directores y nombramiento de los reemplazantes.

4.° Ratificación del convenio de venta de la marca "Sur" y reducción correspondiente del capital emitido y suscripto.

5.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 ago.-N.° 6697-v.13 sept.

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el 17 de septiembre 1940, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 junio 1940.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6488-v.16 sep.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre, a las 19 y 30 horas en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7040-v.23 sept.

e.24 sep.-N.° 7051-v.24 sep.

"LA FARMACO ARGENTINA" S. A.

Acoyte 136 — Capital
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — El Gerente.

e.6 sep.-N.° 7008-v.23 sep.

COMPAÑIA ASEGURADORA DE CAPITALES S. A. DE SEGUROS

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de septiembre 1940, en Rincón 1510, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del síndico ad-hoc.

2.° Memoria, Balance 30 julio 1939.

3.° Memoria, Balance 30 julio de 1940.

4.° Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente.

5.° Nombramiento de un síndico titular, un suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 sep.-N.° 6996-v.23 sep.

COTECNICA

Compañía Técnica e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la Sociedad, se convoca, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1940.

2.° Asignación al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1940. — El Directorio.

e.6 sep.-N.° 6997-v.23 sep.

Sociedad Anónima QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6866-v.15 sept.